

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Jorge Olivera Ávila, a fin de que el día 8 de septiembre de 2009, a las diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 227 de 2009, seguido por lesiones y amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo, apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Jorge Olivera Ávila, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio la calle Aduana, número 23, tercero izquierda, 28013 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.616/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a doña María Concepción Rubio García, a fin de que el día 8 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 337 de 2009, seguido por lesiones y amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo, apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá

imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Concepción Rubio García, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio la calle Juan Peñalver, número 63, bajo derecha, 28021 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.617/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a doña Guadalupe Rubio García, a fin de que el día 8 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 337 de 2009, seguido por lesiones y amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo, apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Guadalupe Rubio García, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio la calle Juan Peñalver, número 63, bajo derecha, 28021 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.618/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 275 de 2009 se ha acordado citar a don Manuel Blanc Juárez, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2009, a las doce horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Blanc Juárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 7 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.191/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2009 se ha acordado citar a don Hicham Errqaibi, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2009, a las once y quince horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Hicham Errqaibi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 17 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.193/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15 de 2000, se sigue, a instancias de doña Juana Cerrada Llorente, expediente para la declaración de ausencia de don Nicolás Domingo Domingo, natural de Ordial (Guadalajara), con domicilio en calle Segovia, número 4, bajo C, de Torrejón de Ardoz, nacido el día 23 de diciembre de 1929, hijo de Benito y de María, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 5 de julio de 1999, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desa-

parecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2009.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia (firmado).

(03/28.426/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio 03/25.618/09, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de fecha 31 de julio de 2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “en reclamación por despido, registrado con el número 670 de 2009”.

Debe decir: “en reclamación por despido, registrado con el número 970 de 2009”.

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.

(03/28.614/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Dña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel García Prieto, contra “Studios Metreón 07, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.146 de 2009, se ha acordado citar a “Studios Metreón 07, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Studios Metreón 07, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.187/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 960 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Severo Luzardo García, contra don David García Ruiz, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Documental: Requírase a la parte demandada a fin que aporte al acto de juicio oral los recibos salariales y los boletines de cotización a la Seguridad Social correspondientes al mes de mayo de 2009, según lo solicitado por la actora.

Respecto a los partes de alta y baja en la Seguridad Social no ha lugar al ser documental a la que la parte solicitante tiene acceso.

Al otrosí ha lugar y cítese a la parte demandada don David García Ruiz, para la práctica de la prueba de interrogatorio de la parte en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.289/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 952 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Michael Ken Cuji Quizhpilema, contra don David García Ruiz, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencias del día 14 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Documental: Requírase a la parte demandada a fin que aporte al acto de juicio oral los recibos salariales y los boletines de cotización a la Seguridad Social correspondientes al mes de mayo de 2009.

Respecto a los partes de alta y baja en la Seguridad Social no ha lugar al ser documental a la que la parte solicitante tiene acceso.

Al otrosí ha lugar y cítese a la parte demandada don David García Ruiz, para la práctica de la prueba de interrogatorio de la parte en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.